ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Secretaría de Desarrollo Económico

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 045 del 27 de Enero de 2017, el Acta de Posesión No. 048 del 2 de febrero de 2017, y especialmente las en el artículo 2 de Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", el Concejo de Bogotá reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior se creó el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo que tiene la misión de "*crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región*".

Que igualmente, el Acuerdo creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que tiene por objeto "*orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital*" y que cumple de conformidad con el artículo 78, entre otras las siguientes funciones: orientar, liderar y formular políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleven a la creación o revitalización de empresas y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas.

Que por su parte, el Decreto Distrital 437 de 2016 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", estableció como funciones de la Dirección de Competitividad Bogotá región, entre otras:

e. Asesorar al despacho en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos e incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.

g. Coordinar la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital en coordinación con las Secretarías Distritales de planeación y educación así como otras instituciones pertenecientes al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital.

h. Participar en la estructuración de los proyectos prioritarios de la ciudad, orientados a aumentar la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

i. Mantener un diálogo y relaciones institucionales permanentes con el sector empresarial, gremios y gobierno nacional para los temas empresarización urbana, ciencia, tecnología e innovación e internacionalización de la ciudad.

k. Realizar el seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de su competencia. (...)"

Que mediante el Decreto Distrital 437 de 2016, se asignaron entre otras funciones a la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación las siguientes:

"(...) a. Diseñar e implementar programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial.

e. Fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad.

f. Coordinar con los sectores público y privado, las acciones tendientes a promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas.

g. Promover y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

Que el Decreto en mención, estableció las funciones de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, así:

"(...) a. Liderar el diseño, seguimiento e implementación de la política de formalización empresarial, mejoramiento de estructuras empresariales y optimización del sistema regulatorio para la promoción de la competencia y el apoyo al desarrollo empresarial, con el objeto de eliminar barreras de acceso a mercados, simplificar trámites, disminuir costos de transacción y favorecer la contratación laboral.

b. Orientar la definición e implementación de programas de apoyo empresarial pertinentes mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que permitan identificar los obstáculos que impiden el acceso a los mercados y la formalización empresarial para orientar la generación y articulación de políticas sectoriales.

c. Orientar y promover la implementación de programas y estrategias de intermediación de mercados y de promoción y apoyo a la comercialización de las unidades productivas o empresas, para favorecer el crecimiento empresarial, apoyar la sostenibilidad y cerrar las brechas de acceso a mercados.

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

d. Propender por la efectiva articulación de las instituciones para el logro de los objetivos relacionados con formalización, comercialización, acceso a mercados y optimización de la regulación empresarial para el fortalecimiento del tejido productivo de la ciudad.

Que el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020, contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. En este sentido, el artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital contempla "el Desarrollo Económico basado en el conocimiento" como eje transversal en el cual prevé las acciones para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas. Estos programas están dirigidos a mejorar las condiciones de calidad de vida urbana, con el objetivo de que las personas en cualquier ámbito del conocimiento, puedan desarrollar su creatividad plenamente, teniendo en cuenta que el factor crítico para la competitividad moderna, supone contar con personas de las mejores calidades, de manera que se potencialice el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes.

Que para poner en marcha lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, denominado "Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad" cuyo objeto es fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región, y en efecto con la celebración del presente convenio se pretende contribuir y llevar acabo las metas del proyecto, cuando indica: "Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad", Identificar ocho (8) problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de retos de ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva.

Que el Plan de Desarrollo Distrital, determina en su artículo 44 "convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y se reconozca el desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos."

Que en desarrollo de este objetivo, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico aplicará los principios de colaboración y coordinación, gestionará un modelo de ciudad innovadora en la cual confluyen en un espacio físico, empresas, universidades, entidades públicas, científicas y tecnológicas, las cuales tendrán una gerencia encargada de su operación

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Dirección de Competitividad, consecuente con sus objetivos, ha venido implementando programas dirigidos al fortalecimiento de la innovación en la ciudad mediante el uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

innovación para, de ésta manera, ser más competitivos en el mercado nacional e internacional, es así que en desarrollo de sus actividades y para el logro de sus metas, pretende celebrar el presente convenio de asociación para la participación en el evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre entidades, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento contribuyendo al mejoramiento de la productividad y competitividad, pues es un espacio que favorece la generación de nuevos aliados estratégicos, nuevas oportunidades de negocio, soluciones innovadoras y formación académica con temas de actualidad y de tendencia mundial, aportando así al desarrollo innovador y tecnológico de Bogotá

Que para su ejecución e implementación la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere suscribir el presente convenio con La Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN (CONNECT BOGOTA REGIÓN), persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, de creación colombiana.

Que la CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN tiene por objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca. En desarrollo de su objeto social la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÀ REGIÒN, podrá, pero sin limitarse a, desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico; con el apoyo del Estado. 2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad-Empresa-Estado. 3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad - región de Bogotá D.C. 4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento. 5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general. 7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios y, en especial, los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones del Decreto 591

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o reformen. 10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto y fines de la Corporación.

Que CONNECT BOGOTA REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con cincuenta y nueve (59), socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de cuatro mil (4000) expertos y emprendedores.

Que como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, CONNECT BOGOTA REGIÓN ha realizado exitosamente la tercera y cuarta reunión de innovación en Bogotá y Cundinamarca.

Que como resultado de la tercera Rueda de Innovación se obtuvo: doscientos noventa y tres (293) grupos de investigación de doce (12) universidades, trescientos cuarenta y un (341) empresas, ochenta y cuatro (84) emprendedores y novecientos cuarenta y dos (942) citas de negocio, y en la cuarta rueda de Innovación: ciento veintiseis (126) grupos de investigación de dieciocho (18) universidades, sesenta y ocho (68) retos documentados por treinta y siete (37) empresas, doscientos veintitrés (223) citas generadas en la rueda, ciento diez (110) segundas citas de potenciales rueda, cuarenta y seis (46) segundas citas realizadas, diez (10) procesos de vinculación actuales mapeados y cinco (5) relacionamientos concretados.

Que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como resultado de dicho alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.

Que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.

Que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.

Que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. CONNECT BOGOTÁ REGIÓN apropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de treinta (30) regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años,

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

Connect Bogotá ha evaluado más de doscientos (200) emprendedores; acompañado a treinta y cinco (35) y graduado a quince (15), de los cuales el noventa y tres por ciento (93%) siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al ciento cuarenta por ciento (140%) y en conjunto crearon más de cien (100) empleos directos. Así mismo, han levantado más de un millón de dólares ($1.000.000) y uno (1) de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.

Que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como **Circuito Innova**, en donde se identificaron seis (6) retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y **Connectecs**, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.

Que de acuerdo con lo anterior, y con el fin de fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial es necesario suscribir un convenio de asociación con CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL- de reconocida idoneidad, la cual acreditó: (i) la correspondencia del objeto social consagrado en los estatutos con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Distrital referido en párrafos precedentes. (ii) la capacidad de su personal para desarrollar el objeto del contrato. (iii) experiencia con el objeto a contratar. (iv) capacidad financiera para asumir los gastos que impliquen la ejecución del contrato (v) capacidad técnica (vi) estructura organizacional (vii) indicadores de eficiencia de la organización (viii) estar registrada en SECOP II. -

Que gracias al presente convenio será posible la realización del evento INNOVATION SUMMIT COLOMBIA , el cual es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad, y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, alcanzando metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

Que el inciso final del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, señala que: "*(...) Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee*

RESOLUCIÓN No.: 584 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad- CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN."

suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización (...)".

Que la presente autorización se expide de acuerdo con la información indicada en los Estudios Previos revisados y aprobados por la Directora de Competitividad Bogotá, Región y por el Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación

Que con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, suscribir un convenio con la Entidad Sin Ánimo de Lucro, con el objeto de: *"El convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto promover entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y CONNECT BOGOTA REGIÓN el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, y emprendedores, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento; en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co/SECOP, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 SEP 2017

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Aprobó: Edicson Martínez// Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación
Aprobó: Linda Martínez// Directora de Competitividad Bogotá Región
Aprobó: Jenny Abril Forero// Jefe OAJ
Proyectó: Mayra Cuatin-Abogada OAJ

584
26/09/A